ASUNTO: SOLICITUD DE NECESIDAD DE SERVICIOS VIGENCIA 2021

PARA: COMITÉ ASESOR PARA LA CONTRATACION ESTATAL.

1. DATOS DEL AREA SOLICITANTE	
FUNCIONARIO QUE PRESENTA LA SOLICITUD:	OMAR ARMANDO SANTACRUZ ARCINIEGAS
DEPENDENCIA	TALENTO HUMANO Y RECURSOS FÍSICOS
FECHA DILIGENCIAMIENTO	**23/08/2021**

2. OBJETO CONTRACTUAL:

Contrato de Prestación de servicios profesionales para la capacitación de la planta de personal de la Contraloría Departamental de Nariño en cumplimiento al Plan Institucional de Capacitación aprobado mediante **Resoluciones Nro.** ***CDN 100-41-065 del 12 de marzo del 2021***, La actividad específica a desarrollar es la prestación de servicios de capacitación para el personal de la Contraloría Departamental de Nariño en el Diplomado en **ACTUALIZACION DEL CODIGO UNICO DISCIPLINARIO.** Diplomado Virtual debido a la situación de pandemia que vive el Pais, el Departamento y el Municipio a causa del COVID 19 con una duración de CIENTO VEINTE (120) horas, para el desarrollo del Diplomado en **ACTUALIZACION DEL CODIGO UNICO DISCIPLINARIO.**

3. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

La Contraloría Departamental de Nariño, conforme lo establece la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, requiere adelantar un proceso contractual con una persona natural o Jurídica que preste sus servicios como Capacitador en el tema de **ACTUALIZACION DEL CODIGO UNICO DISCIPLINARIO, a Veintinueve (29)** funcionarios de la Contraloría Departamental de Nariño.

La Contraloría Departamental de Nariño, conforme lo señala el artículo 2º de la Ley 330 de 1996, en concordancia con el Artículo 272, de la Constitución Política de Colombia es un órgano de Control Fiscal Territorial de carácter técnico, dotada de autonomía administrativa, presupuestal y contractual".

Que la contraloría Departamental de Nariño mediante Resolución **Nro.** ***CDN 100-41-065 del 12 de marzo del 2021, "POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO VIGENCIA 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES***, para los servidores públicos de la Entidad, con el propósito de organizar la Capacitación Interna.

Que la capacitación que se va a contratar cuenta con el aval del Comité de Capacitación, Bienestar Social e Incentivos de la Contralora Departamental de Nariño, conformado mediante resolución CDN-100-41-314 de fecha 13 de diciembre del 2.018, con los cuales se discutió y aprobó la actividad a realizar.

Para llevar a cabo la capacitación se procederá a adelantar el proceso de Contratación Directa de conformidad con la Subsección 4, Contratación Directa, Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2.015, reglamentario de la Ley 80 de 1.993, Modalidad CONTRATO DE PRESTACION DE

SERVICIOS.

4. MODALIDAD DE CONTRATACIÒN.

CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2do NUMERAL 4º DE LA LEY 1150 DE 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015

3.2.2 Clasificación UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	86101705	Capacitación Administrativa

5. IDONEIDAD O EXPERIENCIA REQUERIDA O RELACIONADA.

Para la ejecución del objeto contractual, se requiere los servicios de una persona natural o Jurídica que demuestre formación y experiencia relacionada como Capacitador en los temas relacionados al objeto del contrato, con experiencia mínima de un (1) año.

6. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista utilizando sus propios medios, cumplirá con las siguientes obligaciones:

a) Desarrollar y cumplir el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el contrato, incluyendo su anexo técnico.
b) Coordinar de manera organizada las actividades.
c) Dar cumplimiento a las condiciones previstas en el objeto y actividades específicas del contrato.
d) De conformidad con las disposiciones del artículo 50, de la Ley 789 del 2.002, el contratista debe aportar al momento de suscribir el presente contrato, y durante la vigencia del mismo, los comprobantes de pago de aportes a los sistemas de salud y pensión, y si hubiere lugar a ello a las cajas de compensación familiar, Sena e ICBF, obligaciones estas cuyo cumplimiento debe acreditar para la celebración del contrato y para el pago que debe efectuar la Contraloría liquidación del mismo.
e) De acuerdo a las disposiciones de la Ley 1562 del 2.012, cumplir con sus obligaciones de Riesgos Laborales y Salud Ocupacional.
f) Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
g) Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
h) Presentar en el plazo establecido en los términos del contrato los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de iniciación del contrato.
i) Acata las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la

entidad.

j) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones en tratamientos.
k) Dar aviso a la Contraloría Departamental de Nariño dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la entidad.
l) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Contraloría Departamental de Nariño adquieran responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
m) El CONTRATISTA deberá facilitar el acceso a las plataformas digitales a todos los funcionarios inscritos en la capacitación, para que no se presenten inconvenientes con la Plataforma.
n) Suscribir la correspondiente acta de liquidación del contrato.
o) Las demás que por ley o contrato le correspondan.

8. AREA DE CONTRATACION PUBLICA

NOMBRE DEL PROYECTO	La actividad se encuentra establecida en el Plan Institucional de Capacitación aprobado mediante Resolución **Nro.** *CDN 100-41-065 del 12 de marzo del 2021***, Capacitación** en el tema de **DIPLOMADO EN ACTUALIZACION DEL CODIGO UNICO DISCIPLINARIO**
MODALIDAD DE CONTRATO	Contratación Directa
PLAZO DE EJECUCION	02 de septiembre hasta el mes de octubre del 2020.
CODIGO CATALOGO PRESUPUESTAL	**RUBRO: 2.1.2.02.02 Adquisición de Servicios 2.1.2.02.02.09.02 Servicios para la comunicad, sociales y personales - Capacitación.**
PRESUPUESTO ESTIMADO	En concordancia con el Rubro destinado para el Plan Institucional de Capacitación 2020, se estima que el contrato, tiene un valor de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE.($ 14.500.000) IVA e impuestos incluidos.**
LUGAR DE EJECUCION	Plataformas Virtuales de la Universidad contratada y los funcionarios en sus lugares de residencia por el Trabajo en casa que vienen desarrollando por la Pandemia el COVID 19, de la ciudad de Pasto Nariño.
CLASE DE RECURSOS	Recursos públicos del presupuesto.

9. CARACTERISTICAS GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO.

Las ofertas deberán cumplir con las siguientes condiciones:

10.1. CARACTERISTICAS GENERALES DEL SERVICIO REQUERIDO.

El contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones:

a) **Atención oportuna:** El contratista que sea seleccionado deberá atender las exigencias de la Contraloría con oportunidad, garantizando que el objeto contractual se cumpla a cabalidad, conforme la normatividad vigente.

b) **Calidad:** el contratista deberá garantizar que el objeto contractual se cumpla, aplicando sus conocimientos y destinando el tiempo que sea necesario con base en las normas legales y procedimientos que le sean aplicables a la Capacitación Virtual.

10.2. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Se fundamenta en las siguientes consideraciones:

Contratar una persona idónea que con sus conocimientos en liderazgo y trabajo en equipo, sentido de pertenencia, con base en competencias comportamentales del servidor público contenidas en el decreto 2539 de 2005 a los servidores de la Contraloría Departamental de Nariño

11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato es por la suma de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS PESOS MCTE.($ 14.500.000) IVA e impuestos incluidos.**

12. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La ejecución del contrato será por Ciento Veinte (120) horas a partir de la suscripción del mismo, hasta el mes de octubre del 2021.

13. VERIFICACION DE PLANTA DE CARGOS

Revisado el manual de Funciones de la Entidad, se constató que no existe ningún funcionario de Planta que, por funciones o competencias, le corresponda realizar capacitación en liderazgo y trabajo en equipo, sentido de pertenencia, con base en competencias comportamentales del servidor público contenidas en el decreto 2539 DE 2005.

Con la suscripción de esta solicitud se evidencia la necesidad planteada, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación, para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Contraloría Departamental de Nariño, plasmados en el Plan Estratégico Institucional, los Planes Operativos de las Dependencias y los Planes Institucionales de Bienestar y Capacitación vigencia 2021.

OMAR SANTACRUZ ARCINIEGAS
Supervisor - Profesional Especializado de Talento Humano

Aprobó: **IRMA JANETH MALLAMA NARVAEZ**

Cra 24 N° 19-33 Edificio Pasto Plaza-Piso 4
San Juan de Pasto - Nariño - Colombia
Tel 57(2) 7236056-7292955-7292956-7292958-fax 7235023
juridica@contraloria-narino.gov.co
www.contraloria-narino.gov.co

Contralora Auxiliar

PÚBLICA